serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

BASES MODIFICADAS ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE *UNA (1) PLAZA DE OFICIAL 1ª ELECTROMECÁNICO*
PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. DENOMINCACIÓN DEL PUESTO 2
2. NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS 2
3. CARÁCTER DE LA PLAZA 2
4. FUNCIONES DEL PUESTO 2
5. REQUISITOS DEL PUESTO 3
6. OTROS REQUISITOS DEL PUESTO 3
7. OTROS REQUISITOS VALORABLES 4
8. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 4
9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 5
10. PUNTUACIÓN 6
11. TRIBUNAL 8
12. PUBLICIDAD 8

serpa
empresa pública
Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S. A.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE *UNA (1) PLAZA DE OFICIAL 1ª ELECTROMECÁNICO*
PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Oficial de primera electromecánico

2. NUMERO DE PUESTOS OFERTADOS

Una (1).

3. CARÁCTER DE LA PLAZA

- Jornada completa
- Grupo profesional: GP 2A
- Convenio de aplicación: industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas potables y residuales.
- Dedicación: exclusive
- Periodo de prueba: según convenio
- Sueldo bruto anual: 19.225,47 €
- Horario: l-v jornada partida. Fines de semana y festivos retén y guardias presenciales

4. FUNCIONES DEL PUESTO

- En dependencia del Jefe de Planta, realizará los trabajos de mantenimiento y control propios de una planta depuradora y su sistema de colectores
- Mantenimiento y reparación de equipos electromecánicos.
- Elaboración de informes de control de Planta (control de parámetros, arranque y parada de
- equipos, rearme de instalaciones, etc…)
- Calibración de equipos de control de proceso.
- Atención localizada y presencial de incidencias o averías mediante servicio de guardias telefónicas.
- Explotación del programa de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

5. REQUISITOS DEL PUESTO

a) Formación obligatoria: Formación Profesional en alguno de los siguientes ciclos de grado superior o equivalente:

- ELE 302: Sistemas electrotécnicos electromecánico
- IMA 302: Mecatrónica industrial
- IMA 303: Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
- MAP 303: Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones

b) Imprescindible residencia en un radio máximo de 30 km y/o 30 minutos de la ubicación de la estación depuradora de Arenas de Cabrales con el objetivo de poder atender en tiempo el servicio obligatorio de guardia y retén.

c) Carnet de conducir B y vehículo propio

6. OTROS REQUISITOS DEL PUESTO

- Conocimientos en ofimática (Microsoft Word, Excel, Explorer, etc.)
- Iniciativa, habituado al trabajo manual y en equipo y a la resolución autónoma de incidencias
- Disponibilidad para desplazarse por diversas instalaciones del centro de trabajo.
- Disponibilidad para atender y gestionar telefónicamente avisos de alarma durante los fines de semana y festivos, acudiendo al centro de trabajo en caso de ser necesario.
- Capacidad de desarrollar su trabajo en el ambiente propio de un sistema de saneamiento y depuración, con posibilidad de acceso a zonas con riesgos y ambientes inherentes (zonas húmedas, acceso a espacios confinados, manejo de residuos y materiales con riesgo biológico, manejo de reactivos, riesgo eléctrico, elevación de cargas etc.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

7. OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia laboral acreditada en funciones análogas a las del puesto convocado (Ver Punto 4 y Punto 10 de las Bases)
- Otra formación complementaria reciente en las materias relacionadas con soldadura, automatismos, electricidad industrial, mantenimiento mecánico, prevención de riesgos, gestión de aguas.
  - Otros estudios complementarios en alguno de los siguientes ciclos de FP p certificados de profesionalidad en materias relacionadas con el puesto de trabajo:
  - FME 202 Mecanizado
  - FME 203 Soldadura o calderería
  - TMV 201 Carrocería
  - ELE202: Instalaciones eléctricas y automáticas
  - IMA 201: Mantenimiento electromecánico
  - IMA 203: Instalaciones de producción de calor
  - IMA 204: Instalaciones frigoríficas y de climatización
  - MAP 202: Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones
  - TMV-202: Electromecánica de vehículos automóviles

- Formación básica acreditada en Prevención de Riesgos Laborales de mínimo 50 horas. (Ver pun

8. SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

En el plazo de admisión de solicitudes deberá presentarse la siguiente documentación:

- **Currículum vitae con fotografía**

- **Declaración Responsable** de acuerdo con el modelo adjunto en el que se detallen tanto la experiencia como la formación requeridas y valorables. En la cual:
  - Todos los aspectos formativos puedan acreditarse en el momento que sean requeridos con certificado al efecto que contenga necesariamente el número de horas realizadas y obtenidos en los años 2010 y/o siguientes
  - Todos los aspectos laborales relacionados con la experiencia profesional puedan acreditarse con certificado al efecto de Vida Laboral
- **Fotocopia del DNI en vigor**
- **Copia de los títulos acreditativos de la Formación incluida en la Declaración Responsable.**

- **Informe de vida laboral actualizado**

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta las 8:00 horas del día 19 Agosto de 2022**

Las solicitudes se presentarán, por correo electrónico, a la dirección empleo@serpasa.es indicando en el asunto: "OF 1ª ELECTROMECÁNICO 2022 EDAR ARENAS DE CABRALES-BENIA DE ONIS-PANES"
Para la tramitación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de las Normas generales de selección de personal publicadas en www.serpasa.es.

En el caso de que se detecte un incumplimiento de requisitos o falsedad en la documentación aportada, se resolverá la exclusión del proceso selectivo de la persona candidata, decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección comprende las fases que se establecen en el presente apartado:

Las fases principales del procedimiento son las siguientes:

Fase I. Valoración de las solicitudes presentadas y determinación de la relación de personas admitidas y excluidas.

SERPA, S. A. publicará en la web corporativa, www.serpasa.es, la relación de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos.

Fase II. Valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato, que se hará pública en la web de SERPA, S. A.

Fase III. Valoración de méritos y experiencia laboral

-Realización de prueba escrita a fin de poder valorar los conocimientos teóricos de los candidatos. A dicha prueba escrita accederán los 10 candidatos con mejor puntuación.

-Realización de prueba práctica a fin de poder valorar los conocimientos prácticos de los candidatos.

-Entrevista Personal: con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada en atención a las competencias personales y profesionales del puesto a desempeñar de los 5 candidatos con mejor puntuación.

Fase IV: El Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación del Tribunal a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

Fase V: Requerimiento de documentación.

El Tribunal requerirá al candidato propuesto para que en el plazo de tres días hábiles presente la documentación (original y fotocopia) acreditativa de los méritos y experiencia profesional incluidos en su declaración responsable, de conformidad con los requisitos establecidos en la base quinta.

Si el Tribunal detectase la existencia de errores u omisiones subsanables en la documentación presentada por el candidato, se lo notificará por correo electrónico, concediendo un plazo máximo de dos días hábiles para la subsanación.

Transcurridos los plazos máximos mencionados, en el caso de que el candidato propuesto no presente la documentación, se le tendrá por desistido del procedimiento, requiriéndose al siguiente candidato por orden de clasificación, para que presente la documentación acreditativa de sus méritos y experiencia profesional.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad se resolverá la exclusión del proceso selectivo decayendo el interesado en los derechos e intereses legítimos a ser contratado.

10. PUNTUACIÓN.

La puntuación total máxima es de **100 puntos** y se ajustará al siguiente baremo:

Fase II: Valoración de méritos y experiencia

De todos los candidatos admitidos se realizará una preselección en base a la formación y experiencia acreditada, como máximo, de las 10 personas que obtengan la puntuación mayor, de acuerdo con los siguientes criterios.

Formación complementaria: puntuación máxima 25 puntos

- Formación acreditada básica en prevención de riesgos laborales de mínimo 50 horas: 5 puntos
- Otra formación complementaria reciente en materias afines relacionadas con la formación obligatoria requerida. A razón de 0,02 puntos por hora lectiva con un máximo de 20 puntos. <u>Sólo se computará la formación acreditada con indicación expresa del número de</u>

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

horas y obtenida en el año 2012 y/o posteriores, no computándose la formación impartida ni la asistencia a jornadas o seminarios.

Experiencia profesional: Puntuación máxima 25 puntos

La experiencia profesional* se valorará de acuerdo al siguiente criterio:

Servicios prestados en funciones análogas a las del puesto convocado en mantenimiento de activos industriales e instalaciones electromecánicas a razón de 0,5 puntos por cada mes de experiencia con un máximo de 25 puntos / 50 meses

*La experiencia laboral se acreditará mediante informe de vida laboral

Fase III: Puntuación máxima 50 puntos. Comprende los siguientes apartados
-Prueba escrita: 20 puntos

Los diez (10) candidatos que obtengan la mayor puntuación en la fase anterior, serán convocados para participar en una prueba escrita en relación con el contenido de las funciones a desarrollar.

Consistirá en una prueba tipo test sobre cuestiones relacionadas con las funciones y conocimientos técnicos mínimos que se precisan para desarrollar el trabajo y con el desarrollo de competencias ofimáticas (Word, Excel, Explorer)

-Prueba Práctica: 20 puntos

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones de la plaza.

-Entrevista personal: 10 puntos

Con el fin de comprobar la adecuación del perfil de la persona candidata a la plaza ofertada en atención a las competencias personales y profesionales del puesto a desempeñar, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para continuar en el proceso de selección.

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177

11. TRIBUNAL.

La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente:	José Ángel Jódar Pereña.
Secretario:	Asun Mormeneo Val
Asesores proceso:	Adrián Álvarez García
	Borja Suárez Soubrier.

12. PUBLICIDAD.

La presente convocatoria, así como el lugar, fechas y demás detalles para la realización del proceso selectivo se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es), así como en la web "Trabajastur" del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (www.asturias.es/trabajastur).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente elaborará la lista de personas admitidas y excluidas, expresando las causas de exclusión y otorgando un plazo para la subsanación de defectos, Esta lista será objeto de publicación en la página web de SERPA, S. A.

Se hará pública asimismo la valoración provisional por parte del Tribunal de los méritos y experiencia profesional, en atención al contenido de la Declaración Responsable presentada por cada candidato. Una vez realizadas las entrevistas, el Tribunal publicará en la misma web la puntuación total del proceso selectivo la cual determinará el orden de clasificación y, por tanto, la propuesta de contratación a favor de la persona aspirante con mayor puntuación por orden de clasificación.

El resultado del proceso selectivo se hará público por los mismos cauces que en la convocatoria.

En todo momento se seguirán las “Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el Derecho Privado” aprobadas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el 27 de Abril de 2016.

La contratación de las personas que resulten seleccionadas queda supeditada a la formalización del encargo y a la preceptiva autorización de los órganos competentes de la Administración del Principado de Asturias.

La Laboral
Calle Luis Moya Blanco, 261
33203 Gijón. Asturias
T +34 985 133 316
F +34 985 338 374

serpa@serpasa.es
www.serpasa.es

Por razones organizativas podrán dejarse sin cubrir parte de las plazas ofertadas. El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no generará derecho alguno a favor de la persona candidata.

Por razones organizativas podrá dejarse sin cubrir la plaza ofertada. El hecho de presentar la solicitud e incluso de superar las pruebas no genera derecho alguno a favor de la persona candidata.

La convocatoria podrá quedar desierta.

Se formará una bolsa de empleo con los aspirantes admitidos en esta convocatoria, que serán ordenados de conformidad con las puntuaciones obtenidas con el fin de cubrir otras vacantes similares que puedan ocasionarse, en el radio de acción descrito en las bases.

En Gijón, a 16 de Agosto de 2022

Empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A. (SERPA, S. A.) Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, Tomo 3063, Libro 0, Folio 209, Hoja AS 28071 - CIF: A-74061177